

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don MANUEL JORDAN CERVERA y otros han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre asignación coeficiente 5,0 al Cuerpo de Veterinarios Titulares; pleito al que ha correspondido el número general 514.876 y el 7 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.573-E.

Don MAXIMO JOSE VALERO PASQUAL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-11-1982, sobre pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.879 y el 8 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 4.574-E.

Don MIGUEL GOMEZ SANCHEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28-12-1981, acuerdo de 13-11 de igual año (O.M. Ministro Transportes, Turismo y Comunicación, sobre falta disciplinaria y otras; pleito al que ha correspondido el número general 514.882 y el 9 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—4.575-E.

Don MATEO SANCHEZ PEREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.906 y el 13 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.577-E.

Don MARCOS CANO ABADIEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1475/1981, de 24-4, por el que aprobó el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos; pleito al que ha correspondido el número general 514.909 y el 14 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.578-E.

Don HECTOR DE CESAR DOMINGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16-12-1982, sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.912 y el 15 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.579-E.

Don IGNACIO VIDAL NAVARRO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.915 y el 16 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 4.580-E.

Don RAFAEL BENITO DIEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.918 y el 17 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.581-E.

Don VICENTE ESCRIBANO HOLGUERA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16-12-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha

correspondido el número general 514.921 y el 18 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.582-E.

AYUNTAMIENTO DE MADRID ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Administración Territorial de 31-8-1982, sobre retribuciones de funcionarios de la Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 514.924 y el 19 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.583-E.

Don ANTONIO EGIDO GUTIERREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.927 y el 20 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.584-E.

Don VICENTE CABALLERO GONZALEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.930 y el 21 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.585-E.

Don DIEGO FRIAS ARILLO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.933 y el 22 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.586-E.

Don MARCOS CAÑA VILLA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 12-11-1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.936 y el 23 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.587-E.

Don EDUARDO SANCHEZ BORRUEL ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.939 y el 24 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—4.588-E.

Don ALFONSO ORTIZ LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.942 y el 25 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 4.589-E.

Don JOSE GOMEZ ESCOBAR ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.945 y el 26 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 4.590-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de marzo de 1983.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Rafael Vañó Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy,

Por el presente, hago saber: Que con el número 224/83, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Juguetes Martí, S. L.», domiciliada en Ibi, calle Alcázar de Toledo, número 25, representada por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la indicada Entidad, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Jesús Martínez Garrido, don José Francés Pérez y «Banco Hispano Americano, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 25 de febrero de 1983. El Juez, Rafael Vañó Silvestre.—El Secretario.—4.023-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento regulado por el artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, registrada con el número 1.543/82-G, promovidos por «La Seda de Barcelona, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Manufacturas Punt Sean, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.800.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días y por el precio de 2.100.000 pesetas, los bienes especialmente hipotecados por la deudora, y que luego se reseñarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de dos días.

Quinta.—Que los bienes que se subastan están en poder de la demandada, «Manufacturas Punt Sean, S. A.», domiciliada en San Adrián de Besós, avenida Manuel Fernández, número 5.

Sexta.—Que los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una «Jumberca», una frontura, modelo 1FPL, número 258-GG-18, de 30", valorada en 300.000 pesetas.

Una «Jumberca», dos fronturas jacuad, modelo 4TJ, número 854-GG-18, de 30", valorada en 500.000 pesetas.

Una «Jumberca», dos fronturas, jacuad, modelo 4TJ, número 1029-GG-24, de 30", valorada en 500.000 pesetas.

Una «Albo», una frontura, jacuad, modelo S-60-B, sin número, GG-27, de 28", valorada en 200.000 pesetas.

Una «Singer», una frontura tricot, modelo MJN, de 30", GG-18, valorada en 200.000 pesetas.

Una «Jumberca», dos fronturas, interlock, modelo 3ML2-NE, de 32", número 715-GC-22, valorada en 200.000 pesetas, y una «Jumberca», dos fronturas, interlock, modelo 3ML2-NE, de 32", número 601-GG-22, valorada en 200.000 pesetas.

Lo que hace un total de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.733-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1656/1980-2.º, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra Fermín Martín Martínez y doña Edelmira A. Sánchez, he acordado por providencia de fecha 7 de abril de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que lo autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 11, de la avenida José Antonio, de la localidad de Viella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 282, folio 191, libro 23, finca número 1.702, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1983. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.054-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.725 de 1982-T, promovidos por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Rafael Roig Gómez, contra José Abad Marín, en reclamación de 606.220 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 10 de junio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

2. Segunda finca horizontal, local comercial, de la derecha entrando, de la planta baja, del edificio sito en la ciudad de Calella, calle Angel Guimerá, número 14, «Edificio número 8 de Edificios Cataluña», ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: por su frente (del edificio), con dicha calle Angel Guimerá; por la derecha, entrando, y por la espalda, con otra finca del señor Teys, y por la izquierda, con el vestíbulo y escalera de acceso a los pisos y con la caja del ascensor. Tiene asignado un coeficiente de 9,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 692 del archivo, libro 78 de Calella, al folio 148, finca número 6.314. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.990-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 847 de 1982, a instancia de «Delclaux y Cía, S. A.», contra don Feliciano M. Martínez y doña Dolores Cabrelles, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 17.260.561,16 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una nave destinada a almacén de una sola planta, que mide 20 metros de ancho por 44 de largo, o sea, una superficie de 880 metros cuadrados, rodeada por sus cuatro lados con terreno de la propia finca, formando toda una sola unidad que ocupa una superficie—edificación y terreno—de 27 áreas 4 centiáreas. Está situada en término de Játiva, partida de Sorrió. Tiene derecho a veintiséis minutos y medio de agua de la acequia de La Llosa, brazal del Trens, así como derecho a una hora de agua cada quince días del pozo propiedad de don Juan Benavent Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 227, libro 67, folio 126, finca 7.749, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.757-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución dictada con esta fecha en el procedimiento que lleva el número 497 de 1983 de Registro de este Juzgado, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad mercantil denominada «Naviera Eco, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle de Ercilla, número 17, en cuyo procedimiento han sido designados como interventores judiciales don Fernando Gómez Martín y don José Ignacio Beltrán de Heredia como censores jurados de cuentas y en representación de la masa de acreedores, la persona que sea designada por la Entidad acreedora de dicha suspenso «E. Erhardt y Compañía, Sociedad Anónima» de esta capital.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922.

Bilbao, 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.458-4

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 100/1983, a instancia de don José Moreno Tejero, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, y que litiga en concepto de pobre, contra su esposa, doña Dolores Felipe Cortés, también mayor de edad, casada, actualmente en ignorado paradero, por medio

de la presente se emplaza a dicha demandada, a la vez que se le confiere traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 11 de abril de 1983.—El Juez, El Secretario.—5.407-E.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 540-81, a instancia de «Servicios Técnicos y Comerciales (Servicio), Sociedad Anónima», contra don Enrique Arias Hurtado, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, la siguiente finca:

«Urbana, local comercial, calle San Ildefonso, número 18, bajo D, bloque 40, en la Ciudad Los Angeles, Madrid, Villaverde. Linda: Frente, caja de escalera; derecha y fondo, zona ajardinada, e izquierda, local C. Consta de local diáfano. Superficie construida, 92 metros 28 decímetros cuadrados. Cuota, 3 enteros 126 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 146 del tomo 217, finca número 17.863.

Tasada en 2.389.588 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a cabo la misma, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.019-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 813/82-L, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción y, en la actualidad, por absorción, el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Blas Madrigal García, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 21 de junio de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 812.918 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera, que lo fue de 1.083.982 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Veintiséis.—Vivienda de la derecha, subiendo, del piso 2.º, puerta 6, tipo D, del edificio sito en Paiporta, antes Picaña, calle en proyecto, sin número, hoy calle Luis Martí, número 1, escalera del cuerpo del edificio de la izquierda, mirando a la fachada, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: derecha, entrando, calle de proyecto; izquierda, de Bautista Armengol Tarazona, y fondo, vivienda de la derecha, subiendo, de este mismo piso del cuerpo de edificio de la derecha, mirando a la fachada de este bloque. Cuota de participación: 3 enteros 2 centésimas por 100.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre de Picaña, número 2, al tomo 1.851, libro 80 de Picaña, folio 31, finca 6.181, inscripción segunda.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta a la hora primeramente citada, se celebraría a las trece horas del mismo día 21 de junio, y si tampoco pudiera celebrarse a esta hora, se verificaría en el siguiente o siguientes días sucesivos excepto sábados, a las horas antes dichas, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.189 C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322-V-81, a instancia del «Banco Popular Industrial, S. A.», contra don José Martínez Pascual, doña Pilar Olmos Campoy y «Edisoma», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y por separado, las dos fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio conocido por El Pino. Está señalada con el número 30-D en el plano de parcelación de los terrenos hechos por don Rafael Arévalo Camacho, y linda: Al Norte, con carretera particular abierta en la finca matriz, siendo el linderero el eje de dicha carretera, y la parcela número 25-C; al Sur, Esta y Oeste, con la hacienda de «San José». Ocupa una superficie de 26.497 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 64, tomo 706, libro 656, finca número 39.991.

2.ª Suerte de tierra llamada Carrotel, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo, que tiene de cabida, según el título, 19 hectáreas, si bien de reciente medición resulta tener de superficie solamente 14 hectáreas 22 áreas, plantadas de olivos en secano. Linda: Por el Norte, con olivar

de don José de los Ríos Nostench otro de don Juan María Domínguez y viña e higueral de don José Ramírez Olivas, y la finca que de ella se segregó; por el Sur, con camino de la Lumbrerueta; por el Este, con el trozo de terreno que de éste se ha segregado y fue adquirido por don Manuel Jiménez Martín, y las suertes segunda y tercera de la división de la finca de que procede la que se describe, y por el Oeste, con el estacional de la hacienda de la Concepción y olivar de don Manuel María Domínguez, hoy este olivar, propiedad de don Antonio Cruz García, conocido por el nombre de «La Botocriaria». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 539, libro 200, folio 37, finca número 4.077 inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 13.125.000 pesetas para la primera finca y de 1.800.000 pesetas para la segunda finca, 75 por 100 del tipo que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.704-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 181/81, tramitado en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 31 de agosto de 1981 en el kilómetro 224,100 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Mustafá Serrani, residente en 8 rue Karl Marx, Nantes La Ville, 78200 Nantes La Jolie de (Francia), que tiene a su disposición la suma de 16.000 pesetas, como indemnización a su favor, en la Cuenta del Tesoro Público de la Sucursal del Banco de España en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 15 de abril de 1983.—El Secretario sustituto.—5.600-E.